ACTA No. 005		
COMITÉ ESTRUCTURADOR **Socialización y aprobación condiciones proceso SAM-QDO-CDTCI-027-2023 Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.**		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, 13 de junio de 2023	**HORA INICIO:** 4:00 P.M	**HORA FIN:** 4:30 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDFiZDI1Y2QtMGQ5OC00Y2I1LTgzMjAtMzUwMGUxZmMyMzEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22ef5d184a-0b1e-4b9e-ba04-45668fcce4dd%22%7d	**MICROSOFT TEAMS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación condiciones proceso SAM-QDO-CDTCI-027-2023 Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar y aprobar las condiciones proceso SAM-QDO-CDTCI-027-2023 Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

Con la asistencia de los convocadas a la reunión, se verifica que hay quorum para deliberación y toma de decisiones.

2. Socialización y aprobación condiciones proceso SAM-QDO-CDTCI-027-2023 Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

Juliana Victoria Ocampo Funcionaria de la oficina de Contratación de bienes y suministros inicia el comité informando a los asistentes quienes por consideración de la Subdirección del Centro han sido designados para hacer parte del comité, que el objeto de la reunión es socializar, discutir y aprobar las condiciones para adelantar la Compraventa de módulo de

entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío, y le da la palabra al Dr. Juan Carlos Alfaro Garcia abogado asesor del Centro de formación.

El Dr. Alfaro inicia su intervención informando que se pondrá en discusión las condiciones del proceso en mención, y procede a enunciar que elementos componen el módulo de entrenamiento que se va a adquirir:

- Kit de guantes dieléctricos
- Casco dieléctrico con pantalla facial y soporte
- Pértiga de salvamento
- Tapete dieléctrico.
- Overol ignifugo.
- Cadena de plástico con colombinas.
- Kit metrología
- Kit torquímetro análogo digital
- Módulo de medición portátil para la comprobación de vehículos eléctricos e híbridos.
- Carro portaherramientas: herramientas aisladas.
- Carro porta herramientas convencionales
- Elevador de plataforma.
- Detector de tensión bipolar para baja tensión. 600 V CAT IV,
- Multímetro híbrido
- Elevador de dos columnas
- Banco de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica
- Cámara termográfica
- Mesa Dieléctrica
- Desfibrilador portátil
- Kit herramienta diagnóstico y reparación de motor

El proceso de selección corresponde a un proceso de selección abreviada teniendo en cuenta por un lado el valor del presupuesto asignado para la adquisición de los elementos el cual corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($452.639.250), INCLUIDO IVA,** lo que quiere decir que, se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad, considerando que la misma opera para procesos que superen los **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000)** y por debajo de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (1.160.000.000**), por lo tanto se trata de un proceso de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta también que no se encuentran dentro de un acuerdo de marco vigente.

Con relación a las condiciones habilitantes del proceso se están estipulando las siguientes:

Capacidad jurídica: pueden presentarse tanto personas naturales como personas jurídicas en las cuales su objeto social debe corresponder al objeto del contrato, lo que quiere decir que debe contar con la capacidad para suministrar o proveer los elementos objeto del contrato, en el caso de las personas naturales deben ser mayores de 18 años, no estar

incusos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El plazo de ejecución se ha establecido de 90 días y la forma de pago del 100% contra entrega al recibido a satisfacción del total de los elementos adquiridos por la entidad. Con respecto a la documentación que debe presentar se debe incluir lo siguiente:

- Carta de presentación
- Certificado De Existencia y Representación Legal: no debe ser emitido con mas de 30 días calendario anteriores al cierre.
- Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas Correctivas
- Certificado De Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Fotocopia Del Documento de Identidad del Representante Legal
- Autorización para Contratar
- Compromiso Anticorrupción
- Acreditación de la Definición de la Situación Militar.
- RUP. Registro Único de Proponentes.
- Rut.
- Oferta Económica: de acuerdo con el formato establecido, con una validez mínima de 30 días calendario, no exceder ni el valor del presupuesto, ni los valores unitarios establecidos dentro del presente proceso.

Capacidad Técnica: con relación a la experiencia se está solicitando acreditar que han ejercido actividades de compraventa y/o comercialización equipos tecnológicos automotrices, por lo menos cuatro (4) años al cierre del proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o con el Registro mercantil, según sea el caso.

Con respecto a la experiencia especifica deberán acreditar en máximo en tres (3) contratos, ejecutados al cierre del proceso de selección, que se han ejecutados actividades de venta y/o comercialización de equipos tecnológicos automotrices, y al menos una de las certificaciones deberá incluir el suministro de banco de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica, cuya sumatoria sea igual, o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, para lo cual se tomará el valor del salario al momento de la finalización del contrato. De igual manera por disposición de la Ley 1150 de 2007 para este tipo de procesos las certificaciones deben estar inscritas en el RUP y se han establecido 20 codificaciones hasta el tercer nivel, donde los tres certificados deben acreditar por lo menos dos de las codificaciones establecidas.

En este caso por la modalidad de contratación y por disposición legal se deben establecer condiciones para emprendimiento y empresas de mujeres y para Mipymes los cuales se denomina factores diferenciales y para el presente caso se estipulan de la siguiente manera:

Para emprendimiento y empresas de mujeres la experiencia especifica solicitada es la misma que ya se expuso, solo que se permite acreditar no en tres (3) contrato sino en cuatro (4) contratos, lo que quiere decir que, se da la oportunidad que se acredite en un contrato más, dicha condición es igual para las Mipymes como factor diferencial. Las demás condiciones de experiencias continúan iguales tanto para emprendimiento y empresas de mujeres como para Mipymes.

Capacidad Financiera y Organizacional: Desacuerdo con el análisis del sector las condiciones financieras que van a operar en el proceso corresponden a las siguientes

- Financiera

INDICADOR	ÍNDICE SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.11
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.52

- Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.17
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.10

En lo que corresponde a los requisitos ponderables y calificables se han establecido 4 criterios de calificación: Oferta Económica, criterio de calidad, apoyo a la industria Nacional y finalmente a un factor diferencial establecido en el decreto 1860 del 2021 para emprendimiento de mujeres, así:

Oferta Económica: Se calificará el precio teniendo en cuenta la oferta económica más baja, a quien se le asignaran 69,85 puntos, a la siguiente más baja 59,85 puntos, a la siguiente más baja 49,85 puntos, a la siguiente más baja 39,85 puntos, a la siguiente más baja 29,85 puntos, a la siguiente más baja 19,85 puntos, a la siguiente más baja 9,85 puntos, de ahí de ser el caso se reducirá de uno en uno, así: 8,85 puntos, 7,85 puntos, y así sucesivamente.

La oferta económica se calificará sobre la corrección aritmética de las ofertas, en caso de presentarse correcciones que superen el DOS (2%) PORCIENTO por exceso o defecto del valor total de la propuesta, será rechazada.

Calidad: el criterio de calidad se calificará con 20 puntos de la siguiente manera:

1. GARANTÍA ADICIONAL DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. (10 PUNTOS).

GARANTÍA ADIONAL DE LOS EQUIPOS OFERTADOS	PUNTOS
El proponente que no oferta garantía adicional	**0,0**
El proponente que oferte seis meses adicionales y menos de un (1) año de garantía de calidad de los equipos ofertados.	**5**
El proponente que oferte un (1) año adicional, o más de garantía de calidad de los equipos ofertados	**10**

2. CAPACITACIONES ADICIONALES PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS. (5 PUNTOS).

CAPACITACIÓN EN TEMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PUNTOS
El proponente que no oferte capacitaciones adicionales.	**0**
El proponente que oferte jornada de capacitación adicional a la exigida en el contrato, consistente en una (1) jornada en temas de mantenimiento y operación de equipos con una duración mínima de 2días (8 horas por día).	**3**

El proponente que oferte jornadas de capacitación adicionales a la exigida en el contrato, consistente en dos (2) jornadas en temas de mantenimiento y operación de equipos con una duración mínima de 2 días (8 horas por día)	**5**

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. (5 PUNTOS).

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS	PUNTOS
El proponente que no ofrezca mantenimientos	**0**
El proponente que ofrece un (1) servicio de mantenimiento preventivo del módulo de tracción eléctrica incluyendo reposición de fluidos, y mantenimiento preventivo al elevador de dos columnas a llevarse a cabo durante un año siguiente al recibo a satisfacción total de los elementos.	**3**
El proponente que ofrece dos (2) servicios de mantenimiento preventivo del módulo de tracción eléctrica incluyendo reposición de fluidos y mantenimiento preventivo al elevador de dos columnas, a llevarse a cabo durante los dos años siguientes al recibo a satisfacción total de los elementos.	**5**

Apoyo a la industria nacional (hasta 10 puntos):

Estímulo a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	**10**
Tratándose de bienes o servicios extranjeros, pero que el proponente se comprometa por escrito a la incorporación del componente Colombiano de Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos.	**5**
El proponente que no ofrezca	**0**

Finalmente, en cumplimiento de decreto de 1082 modificado por el 1860 existe un puntaje de 0,15 para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, teniendo en cuenta que el decreto establece un máximo de 0,25 del valor total, la entidad opta por otorgar una calificación de 0,15 puntos para quien acredite la condición mencionada.

El valor de la asignación de puntaje corresponderá en cada caso a la sumatoria de los puntajes obtenidos de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Igualmente se da cumplimiento al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, correspondiente a una reducción de puntaje por la imposición de multas o incumplimientos contractuales en el evento en que se evidencien en el registro único de proponentes que se han impuesto una o mas multas o cláusulas penales durante el último año del proponente y se reducirá de la puntuación total el 2% de lo obtenido.

Po último en lo referente a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo se mencionarán a continuación los solicitados dentro de la etapa precontractual

REQUISITO
1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente
Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:
*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.
*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:
* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no
representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

3. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

4.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

5. Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

En cuanto a los factores de desempate basta con mencionar que se aplicarán con base en Ley 2069 de 2020 donde se establecen cuáles son los factores de desempate que aplican según el caso en particular.

Las garantías a exigir dentro del proceso son:

X	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad de los Equipos:** Por el (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor asegurado de **Doscientos (200)** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

En cuanto a la calidad de los equipos es importante aclarar que dicho valor depende finalmente del ofrecimiento que se haga en este aspecto con relaciona a los requisitos ponderables y calificables, llegado al caso que se ofrezca como factor de calificación un plazo superior al establecido, así deberá quedar constituida la garantía.

Para este caso aplica la limitación a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra por debajo de los 125.000 dólares tomando como referencia la tasa que para estos efectos determina la Superintendencia de Industria y Comercio correspondiente a $457.297.264 y el presupuesto oficial es de $452.639.250, es decir que, en caso que existan mínimo dos solicitudes de limitación a Mypimes y que cumplan con las condiciones del proceso, el mismo podrá estar limitado a micro, mediadas y pequeñas empresas.

El Dr. Alfaro finaliza manifestando que estas serían las condiciones del proceso, y consulta a los asistentes si tienes inquietudes, recomendaciones, o sugerencias a las condiciones ya expuestas, a lo cual los asistentes responden que no tienen dudas, razón por la cual se solicita al comité la aprobación de las condiciones para iniciar el proceso de menor cuantía para contratar la compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío. Los asistentes manifiestan su aceptación y aprueban las condiciones del proceso

CONCLUSIONES

Continuar con el trámite correspondiente para la publicación del proceso SAM-QDO-CDTCI-027-2023 compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

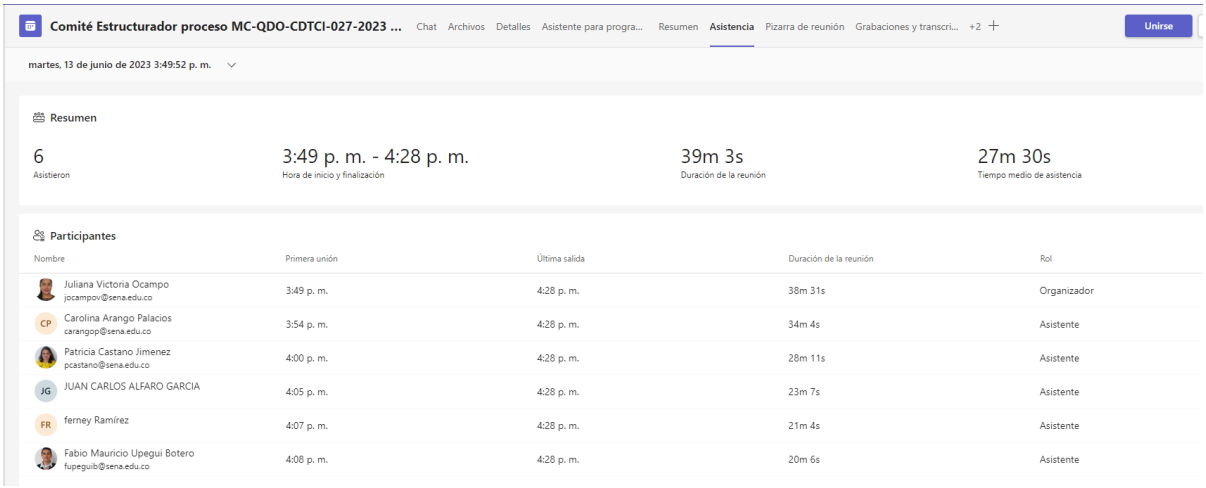
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual

- Se deja constancia que Luis Carlos Maya Alvarez apoyo ambiental se encuentra presente en la reunión conectado desde el equipo del apoyo de SST Carolina Arango Palacios.



Comité Estructurador proceso MC-QDO-CDTCI-027-2023 ... | Chat | Archivos | Detalles | Asistente para progra... | Resumen | Asistencia | Pizarra de reunión | Grabaciones y transcri... | +2 | Unirse

martes, 13 de junio de 2023 3:49:52 p. m.

Resumen

6	3:49 p. m. - 4:28 p. m.	39m 3s	27m 30s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Juliana Victoria Ocampo jocampov@sena.edu.co	3:49 p. m.	4:28 p. m.	38m 31s	Organizador
Carolina Arango Palacios carangop@sena.edu.co	3:54 p. m.	4:28 p. m.	34m 4s	Asistente
Patricia Castano Jimenez pcastano@sena.edu.co	4:00 p. m.	4:28 p. m.	28m 11s	Asistente
JUAN CARLOS ALFARO GARCIA	4:05 p. m.	4:28 p. m.	23m 7s	Asistente
ferney Ramírez	4:07 p. m.	4:28 p. m.	21m 4s	Asistente
Fabio Mauricio Upegui Botero fupeguib@sena.edu.co	4:08 p. m.	4:28 p. m.	20m 6s	Asistente

